

C. ANUNCIOS PARTICULARES

NOTARIA DE DON FRANCISCO JAVIER TEIJEIRO VIDAL

Subasta notarial

Yo, Francisco Javier Teijeiro Vidal, Notario del ilustre Colegio de Valencia, con residencia en Alicante, con despacho en la calle de Reyes Católicos, número 20, escalera B, entreplanta,

Hago saber: Que ante mí se tramita procedimiento extrajudicial de ejecución hipotecaria, número de expediente 1/1995, en el que figura como acreedor doña Guadalupe Lleo Sierra, con domicilio en esta capital, Amadeo de Saboya, número 2, 3.º A, y como deudor don José Abelardo Pérez Salas, con domicilio igualmente en esta capital (Dr. Gadea, número 9, 4.º D).

Y que procediendo la subasta ante Notario de la finca que después se relaciona, se llevará a cabo bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Lugar: Todas las subastas se celebrarán en la Notaria de don Francisco Javier Teijeiro Vidal,

en Alicante, calle de Reyes Católicos, número 20, escalera B, entreplanta.

Segunda.—Día y hora: Se señala la primera subasta para el día 26 de julio de 1995, a las once horas; la segunda subasta, en su caso, para el día 22 de septiembre de 1995, a las once horas, y la tercera subasta, en el suyo, para el día 20 de octubre de 1995, a las once horas, y en caso de mejora de la postura de la tercera subasta, se señala para la licitación entre los mejorantes y mejores postores el día 27 de octubre de 1995, a las once horas.

Tercera.—Tipo: El tipo para la primera subasta está fijado en la cantidad de 19.380.000 pesetas; para la segunda subasta, en el 75 por 100 de dicha cantidad indicada, y la tercera subasta será sin sujeción a tipo.

Cuarta.—Consignaciones: Salvo el acreedor, todos los demás postores, sin excepción, para tomar parte en la primera o en la segunda subasta deberán consignar en la Notaría una cantidad equivalente al 30 por 100 del tipo que corresponda; en la tercera subasta, el depósito consistirá en un 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Quinta.—Documentación y advertencias: La documentación y la certificación del Registro, a que se refieren los artículos 236-a y 236-b del Reglamento Hipotecario, pueden consultarse en la Notaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; las cargas, gravámenes y asientos anteriores a la hipoteca que se ejecuta continuarán subsistentes.

Sexta.—Adjudicación a calidad de ceder a tercero: Sólo la adjudicación a favor del ejecutante o el remate a favor del mismo o de un acreedor posterior podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Finca objeto de la subasta

Piso cuarto derecha, letra D, situado en la sexta planta alta del inmueble sito en Alicante, en la avenida del Dr. Gadea, número 9 de policía, destinado a vivienda unifamiliar, tipo D. Mide 130 metros 94 decímetros cuadrados.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Alicante-2, al libro 146, sección 2.ª, folio 142, finca número 8.784, inscripción sexta.

Alicante, 7 de junio de 1995.—El Notario, Francisco Javier Teijeiro Vidal.—37.502.